



Rad. 680013110004-2019-00143-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 11 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por la demandada a través de su apoderada judicial, remítase copia autentica de las piezas procesales aludidas, de conformidad con el art. 114 del CGP.

Asimismo, dispóngase la reproducción de los oficios 204 y 205 del 05 de febrero de 2020.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Ana Luz Flórez Mendoza de Colombia
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **034** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia